ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 18 de febrero 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales a todos los ciudadanos presentes, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria del 18 de febrero de 2016, señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara inaugurada la presente Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2016, a las 09H00,** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 130 de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Ventas Directas Constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-003, a favor de trece (13) peticionarios; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado "San Francisco de Chila ", constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-003, a favor de cuarenta y cuatro (44) posesionarios. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, señoras Concejalas, en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, ciudadanos que nos acompañan en esta mañana, amigos de los Medios de Comunicación, un saludo muy especial a los Moradores del Centro Poblado San Francisco de Chila, bienvenidos ustedes, un gusto tenerles aquí; señor Alcalde, me permito mocionar que se apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria para el día de hoy.

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-131-2016-02-18-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria para el día de hoy.

ALCALDE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, Proceda con el primer punto, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 130 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2016.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el primer punto del Orden del Día, sobre el Acta 130, de la sesión ordinaria del 11 de febrero de 2016. Sr. Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejalas, buen día a la ciudadanía que está aquí presente, en especial a los compañeros y compañeras de San Francisco de Chila, muy buenos días con ustedes, qué gusto tenerles aquí, volverles a ver, espero que hoy día, con toda la seguridad va a ser aprobada esta petición que ustedes han venido realizando; señor Alcalde, compañeros Concejales, al no haber observación al Acta, mociono que este Concejo Municipal apruebe el Acta 130, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 11 de febrero de 2016, Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias, señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda señor Secretario a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑORA VISEALCALDESA, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, buenos días a los Funcionarios del Municipio, y también dar la bienvenida a los compañeros del Centro Poblado San Francisco de Chila, sean bienvenidos todos ustedes; mi voto es a favor. (+1)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, a todos quienes nos acompañan en esta hermosa mañana, en este sol resplandeciente, bienvenidos su presencia en realidad nos ha alegrado infinitamente; mi voto a favor de la moción presentada. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanos y ciudadanas de Santo Domingo que nos acompañan en esta mañana en la sesión de Concejo, sean bienvenidos, bienvenidas, compañeros Funcionarios Municipales, Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros y compañeras Concejales, muy buenos días a todos quienes nos acompañan en esta Sala Legislativa el día de hoy, siempre serán valga la redundancia, bienvenidos, esta es su Casa, aquí trabajamos para ustedes; en vista de que el Acta que estamos aprobando, es bastante importante, el anterior jueves, se aprobaron 50 adjudicaciones, beneficiando a nuestros ciudadanos y ciudadanas; a favor de la moción, señor Alcalde. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días compañero Víctor Manuel Quirola, Alcalde del Cantón, compañera Ing. Martha Rosera, Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejalas, muy buenos días; saludo cariñoso y especial para todo el pueblo de Santo Domingo, hoy representando con la Comunidad de San Francisco de Chila, cómo no estar con ustedes en este trabajo tan necesario que inicia el buen vivir con la tranquilidad por tener su título de propiedad en los terrenos, buenos días a las compañeras y compañeros Funcionarios del GAD Municipal, ustedes son la fuerza y el motor de ésta institución, buenos días a quienes se encuentren presentes representante de algún medio de Comunicación; cómo no decirle sí y a favor a una Acta, que es la constancia de mi ponencia y de la ponencia de algunos Concejales, diciéndole sí, al trabajo positivo, sí, a la tenencia de la tierra, sí, a la construcción de este Santo Domingo, digno, justo y legal; a favor de la moción. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+7)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, gente que nos acompaña de San Francisco de Chila, algunas personas de la ciudad de Santo Domingo, bienvenidos, siempre estarán las puertas abiertas del GAD Municipal y nosotros como Concejales, siempre estaremos abiertos a escucharles sus necesidades; mi voto a favor. (+8)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde, muy buenos días, con todas las y los santodomingueños, bienvenido San Francisco de Chila, siempre será un gusto poder contar con su presencia y la de todos y cada uno de los ciudadanos;

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

señor Alcalde, por no haberme encontrado presente en la sesión de Concejo mencionada en la moción del señor Concejal, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, amigos de San Francisco de Chila, bienvenidos a esta su Casa, compañeros del GAD Municipal, pueblo en general; los 13 Concejales, estamos siempre empeñados señor Alcalde, en levantar la mano y apoyar siempre estas cosas positivas que cada día construyen una vida mejor para mi pueblo, mi voto a favor. (+9)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, reiterarles el saludo a cada uno de ustedes, proponente, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos y a todas quienes están aquí presentes en esta sesión de Concejo; mi voto es a favor. (+11)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+12)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 130, de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-131-2016-02-18-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 130, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 11 de febrero de 2016.

ALCALDE. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2016-003, A FAVOR DE TRECE (13) PETICIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-96-2015-11-26-10, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-013, A FAVOR DE CATORCE POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-013;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: ***a)*** *Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y,* ***b)*** *Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...*;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, denominación de ese entonces, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo, en sesión Ordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2014, entre otros Recomiendan remitir al Proyecto de Legalización de Tierras, los procesos de Ventas Directas que se encontraren con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación anexada constantes en informes GADMSD-077-NL-2014-M y GADMSD-204-004-M a los mismos que se les anexará la Resolución del MIES en los que conste si los mismos cuentan con la calificación para ser considerados en su condición económica dentro de los quintiles, lo cual se procedió a dar a conocer a la Ab. Narcisa Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras mediante Memorandos N° GADMSD-C-2014-080-M, de fecha 11 de septiembre de 2014;

Que, en sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2015, las mencionadas Comisiones Edilicias, Recomendaron lo siguiente:

Comisión de Legislación:
GADMSD-CL-JNG-SO-78-2015-07-30-03.- *a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes acoger la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña Maya, Vocal de la Comisión que dice: "...por lo tanto señora Presidenta, quiero mocionar, si ustedes compañeros apoyan, Suspender el tratamiento de los Puntos del Orden del Día, desde el Número Dos hasta el Número Siete, que tratan específicamente del mismo tema: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en los Cuadros enumerados cada uno con su propio Orden y que todos los expedientes, que no se ajusten a las observaciones realizadas en el informe de inspección de los señores, señoras Concejales y Técnicos, sean remitidos a las Direcciones Municipales pertinentes a fin de que se dé cumplimiento a las mismas. Hasta aquí mi moción, señora Presidenta."*

Comisión de Planificación y Presupuesto:

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

GADMSD-CPP-RQP-SO-71-2015-07-30-03.- *a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes acoger la moción presentada por la Dra. Amada María Ortiz Olaya, Vocal de la Comisión que dice: "...y por tanto señor Presidente, me permito que en acumulación de Puntos, esto es desde el Punto Dos, que dice: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-013, a favor de catorce posesionarios; ...esto en la forma de acumulación de puntos del Orden del Día, toda vez que se trata de la misma materia, es decir, conocimiento, análisis y recomendación de ventas directas, hasta que los mismos sean revisados expediente por expediente en las Direcciones correspondientes donde fueron sugeridas las recomendaciones, a rectificar o ratificar dependiendo de cada uno de los casos, señor Presidente, para luego tratarlos en la brevedad posible, en la siguiente Sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mociono, Suspender el tratamiento de estos Puntos del Orden del Día y que todos los expedientes, que no se ajusten a las observaciones realizadas en el informe de inspección de los señores Concejales y Técnicos sean remitidos a las Direcciones Municipales pertinentes a fin de que se dé cumplimiento a las mismas. Hasta ahí mi moción señor Presidente.";*

Que, el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-013, corresponde expedientes de Ventas Directas, que fueren sido observados luego de las inspecciones constantes en los informes: GADMSD-077-NL-2014-M de fecha 29 de julio de 2014, suscritos por la Ing. Martha Rosero Navarrete, Vicealcaldesa del Cantón, Dra. Norma Ludeña Maya y Sra. Susana Aguavil Aguavil, Concejalas en conjunto con los Funcionarios-Técnicos Municipales (cargos mencionados de ese entonces) Ing. Irene Nieto, delegada de Desarrollo Comunitario, Arq. Hernán Falcones, Delegado de Legalización de Tierras y Arq. Sebastián Navarrete, Delegado de Planificación; y, GADMSD-2014-004-M, de fecha 25 de agosto de 2014, suscrito por la Dra. Lourdes Flores Cueva, Sra. Marlene Pita, Srta. María Dolores Suárez, Ing. Ma. Elisa Jara, Concejalas, así como los Funcionarios-Técnicos Municipales (cargos mencionados de ese entonces) Arq. Hernán Falcones, Delegado de Legalización de Tierras, Arq. Fausto Tapia, Delegado de Planificación, Arq. Martín Salazar, Delegado de Avalúos y Catastros e Ing. Irene Nieto, delegada de Desarrollo Comunitario; de los cuales las Direcciones Municipales competentes, según consta en cada expediente remiten informes donde toman en consideración cada una de estas observaciones contenidas en los ya mencionados informes de inspección conforme ha sido señalado por las Comisiones en sesiones anteriores;

Que, mediante Memorando GADMSD-SDLT-2015-1583-M, de fecha 30 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, se adjunta Informe constante en Memorando GADMSD-DDC-JC-0168-2015-ISE, de fecha 22 de abril de 2015, mediante el cual se manifiesta textualmente lo siguiente:

*"...Según visita realizada al lote de terreno signado con el No. 3 de la Mz. 99, del Asentamiento Plan de Vivienda **"BARRIO LIRIO DE LOS VALLES"**, debo manifestar que se realizó la inspección, comprobando que el señor ZAMBRANO SOLÓRZANO CLAUDIO NESTOR **NO HABITA**, su domicilio actual es el Carmen según manifestó la señora Rosa Trejo que es la persona que cuida la vivienda, en este predio, existe una construcción con mampostería de bloque y cubierta liviana de zinc.*
De esta manera no se aplica lo solicitado mediante memorando GADMSD-C-2014-080-M, enviado por Prosecretaria del Concejo con fecha 11 de septiembre, en el que recomendaban se aplique el Avalúo Real en este caso;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

Al Concejo Municipal, DECLARAR de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-013 y APROBAR las Ventas Directas a favor de los posesionarios detallados a continuación:

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	CULQUICONDOR ORDOÑEZ LEONARDO	ASENTAMIENTO "14 DE MAYO"	2	19	95,79 M2	2	$ 478,95
2	SANTAMARIA ESPAÑA ANGEL RIGOBERTO	ASENTAMIENTO "14 DE MAYO"	2	17	111,36 M2	2	$ 556,80
3	DELGADO GUZMAN WALTER BENJAMIN	ASENTAMIENTO "14 DE MAYO"	2	16	85,67 M2	1	$ 257,01
4	PILLCOREMA INGUIL LUZ MARIANA DE JESUS	ASENTAMIENTO "14 DE MAYO"	2	15	79,87 M2	2	$ 399,35
5	SALAZAR CAÑIZARES EDISON MARCELO	ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA	005	5	179,83M2	2	$ 899,15
6	AMUY JOSE OSWALDO	ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA	004	8	199,26M2	2	$ 681,47
7	MASACHE AUQUILLA LIDIA MARIA	ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA	003	1	179,83M2	2	$ 985,60
8	PARRA BLANCA IRENE	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	20	2	40,38M2	S/Q	$ 4.239,90
9	NOVOA MORALES OLGA ALEXANDRA	FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA	10	03	11,72 m2	S/Q	$ 1.230,60
10	CAGUANA VIGNE ERNESTO RODOLFO	FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA	18	15	40,00m2	2	$ 220,00
11	MOREIRA MORALES PABLO ANTONIO	FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA	15	13	48,40 m2	S/Q	$ 5.082,00
12	SALTOS MEDRANDA JUAN ENRIQUE	Plan de Vivienda Municipal (Barrio 12 de Octubre)	04	30	112,50M2	2	$ 562,50
13	LUCAS MUÑOZ SILVIA HAIDA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (Barrio Virgen del Cisne)	13	9	105,00 m2	1	$ 115,76

A excepción del proceso solicitado por el peticionario ZAMBRANO SOLORZANO CLAUDIO NESTOR, toda vez que conforme consta en Memorando GADMSD-SDLT-2015-1583-M, de fecha 30 de abril de 2015 e informe GADMSD-DDC-JC-0168-2015-ISE, de fecha 22 de abril de 2015 no habita en el lugar, debiéndose remitir el mismo a la Subdirección de Tierras para el trámite pertinente.

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN".

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe GADMSD-CPP-RQP-SO-88-2015-11-26-10, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-013, A FAVOR DE CATORCE POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-013;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: ***a)*** *Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y,* ***b)***

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, denominación de ese entonces, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo, en sesión Ordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2014, entre otros Recomiendan remitir al Proyecto de Legalización de Tierras, los procesos de Ventas Directas que se encontraren con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación anexada constantes en informes GADMSD-077-NL-2014-M y GADMSD-204-004-M a los mismos que se les anexará la Resolución del MIES en los que conste si los mismos cuentan con la calificación para ser considerados en su condición económica dentro de los quintiles, lo cual se procedió a dar a conocer a la Ab. Narcisa Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras mediante Memorandos N° GADMSD-C-2014-080-M, de fecha 11 de septiembre de 2014;

Que, en sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2015, las mencionadas Comisiones Edilicias, Recomendaron lo siguiente:

Comisión de Legislación:
GADMSD-CL-JNG-SO-78-2015-07-30-03.- *a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes acoger la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña Maya, Vocal de la Comisión que dice: "...por lo tanto señora Presidenta, quiero mocionar, si ustedes compañeros apoyan, Suspender el tratamiento de los Puntos del Orden del Día, desde el Número Dos hasta el Número Siete, que tratan específicamente del mismo tema: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en los Cuadros enumerados cada uno con su propio Orden y que todos los expedientes, que no se ajusten a las observaciones realizadas en el informe de inspección de los señores, señoras Concejales y Técnicos, sean remitidos a las Direcciones Municipales pertinentes a fin de que se dé cumplimiento a las mismas. Hasta aquí mi moción, señora Presidenta."*

Comisión de Planificación y Presupuesto:
GADMSD-CPP-RQP-SO-71-2015-07-30-03.- *a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes acoger la moción presentada por la Dra. Amada María Ortiz Olaya, Vocal de la Comisión que dice: "...y por tanto señor Presidente, me permito que en acumulación de Puntos, esto es desde el Punto Dos, que dice: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-013, a favor de catorce posesionarios; ...esto en la forma de acumulación de puntos del Orden del Día, toda vez que se trata de la misma materia, es decir, conocimiento, análisis y recomendación de ventas directas, hasta que los mismos sean revisados expediente por expediente en las Direcciones correspondientes donde fueron sugeridas las recomendaciones, a rectificar o ratificar dependiendo de cada uno de los casos, señor Presidente, para luego tratarlos en la brevedad posible, en la siguiente Sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto,*

mociono, Suspender el tratamiento de estos Puntos del Orden del Día y que todos los expedientes, que no se ajusten a las observaciones realizadas en el informe de inspección de los señores Concejales y Técnicos sean remitidos a las Direcciones Municipales pertinentes a fin de que se dé cumplimiento a las mismas. Hasta ahí mi moción señor Presidente.";

Que, el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-013, corresponde expedientes de Ventas Directas, que fueren sido observados luego de las inspecciones constantes en los informes: GADMSD-077-NL-2014-M de fecha 29 de julio de 2014, suscritos por la Ing. Martha Rosero Navarrete, Vicealcaldesa del Cantón, Dra. Norma Ludeña Maya y Sra. Susana Aguavil Aguavil, Concejalas en conjunto con los Funcionarios-Técnicos Municipales (cargos mencionados de ese entonces) Ing. Irene Nieto, delegada de Desarrollo Comunitario, Arq. Hernán Falcones, Delegado de Legalización de Tierras y Arq. Sebastián Navarrete, Delegado de Planificación; y, GADMSD-2014-004-M, de fecha 25 de agosto de 2014, suscrito por la Dra. Lourdes Flores Cueva, Sra. Marlene Pita, Srta. María Dolores Suárez, Ing. Ma. Elisa Jara, Concejalas, así como los Funcionarios-Técnicos Municipales (cargos mencionados de ese entonces) Arq. Hernán Falcones, Delegado de Legalización de Tierras, Arq. Fausto Tapia, Delegado de Planificación, Arq. Martín Salazar, Delegado de Avalúos y Catastros e Ing. Irene Nieto, delegada de Desarrollo Comunitario; de los cuales las Direcciones Municipales competentes, según consta en cada expediente remiten informes donde toman en consideración cada una de estas observaciones contenidas en los ya mencionados informes de inspección conforme ha sido señalado por las Comisiones en sesiones anteriores;

Que, mediante Memorando GADMSD-SDLT-2015-1583-M, de fecha 30 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, se adjunta Informe constante en Memorando GADMSD-DDC-JC-0168-2015-ISE, de fecha 22 de abril de 2015, mediante el cual se manifiesta textualmente lo siguiente:

"...Según visita realizada al lote de terreno signado con el No. 3 de la Mz. 99, del Asentamiento Plan de Vivienda ***"BARRIO LIRIO DE LOS VALLES"****, debo manifestar que se realizó la inspección, comprobando que el señor ZAMBRANO SOLÓRZANO CLAUDIO NESTOR* ***NO HABITA****, su domicilio actual es el Carmen según manifestó la señora Rosa Trejo que es la persona que cuida la vivienda, en este predio, existe una construcción con mampostería de bloque y cubierta liviana de zinc.*
De esta manera no se aplica lo solicitado mediante memorando GADMSD-C-2014-080-M, enviado por Prosecretaria del Concejo con fecha 11 de septiembre, en el que recomendaban se aplique el Avalúo Real en este caso;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines";*

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes";* y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, DECLARAR de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-013 y APROBAR las Ventas Directas a favor de los posesionarios detallados a continuación:

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	CULQUICONDOR ORDOÑEZ LEONARDO	ASENTAMIENTO "14 DE MAYO"	2	19	95,79 M2	2	$ 478,95
2	SANTAMARIA ESPAÑA ANGEL RIGOBERTO	ASENTAMIENTO "14 DE MAYO"	2	17	111,36 M2	2	$ 556,80
3	DELGADO GUZMAN WALTER BENJAMIN	ASENTAMIENTO "14 DE MAYO"	2	16	85,67 M2	1	$ 257,01
4	PILLCOREMA INGUIL LUZ	ASENTAMIENTO "14 DE MAYO"	2	15	79,87 M2	2	$ 399,35

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

	MARIANA DE JESUS						
5	SALAZAR CAÑIZARES EDISON MARCELO	ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA	005	5	179,83M2	2	$ 899,15
6	AMUY JOSE OSWALDO	ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA	004	8	199,26M2	2	$ 681,47
7	MASACHE AUQUILLA LIDIA MARIA	ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA	003	1	179,83M2	2	$ 985,60
8	PARRA BLANCA IRENE	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	20	2	40,38M2	S/Q	$ 4.239,90
9	NOVOA MORALES OLGA ALEXANDRA	FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA	10	03	11,72 m2	S/Q	$ 1.230,60
10	CAGUANA VIGNE ERNESTO RODOLFO	FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA	18	15	40,00m2	2	$ 220,00
11	MOREIRA MORALES PABLO ANTONIO	FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA	15	13	48,40 m2	S/Q	$ 5.082,00
12	SALTOS MEDRANDA JUAN ENRIQUE	Plan de Vivienda Municipal (Barrio 12 de Octubre)	04	30	112,50M2	2	$ 562,50
13	LUCAS MUÑOZ SILVIA HAIDA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (Barrio Virgen del Cisne)	13	9	105,00 m2	1	$ 115,76

A excepción del proceso solicitado por el peticionario ZAMBRANO SOLORZANO CLAUDIO NESTOR, toda vez que conforme consta en Memorando GADMSD-SDLT-2015-1583-M, de fecha 30 de abril de 2015 e informe GADMSD-DDC-JC-0168-2015-ISE, de fecha 22 de abril de 2015 no habita en el lugar, debiéndose remitir el mismo a la Subdirección de Tierras para el trámite pertinente.

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO".

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los nombres de los trece peticionarios.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, constan en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-003, el listado de Ventas Directas a favor de los señores: En el ASENTAMIENTO "14 DE MAYO": Culquicondor Ordóñez Leonardo, Santamaría España Ángel Rigoberto, Delgado Guzmán Walter Benjamín, Pillcorema Inguil Luz Mariana De Jesús; del ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA: Salazar Cañizares Edison Marcelo, Amuy José Oswaldo, Masache Auquilla Lidia María; del FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA; Parra Blanca Irene, Novoa Morales Olga Alexandra, Caguana Vigne Ernesto Rodolfo, Moreira Morales Pablo Antonio; PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (BARRIO 12 DE OCTUBRE), Saltos Medranda Juan Enrique, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (Barrio Virgen del Cisne), Lucas Muñoz Silvia Haida. Hasta aquí, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, ésta es la nómina de las personas, de los trece peticionarios, en consideración este punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, es importante ciudadanos y ciudadanas de Santo Domingo que tengamos presente que esta hermosa Ciudad y este hermoso Cantón, tiene una gran diversidad de culturas,

producto precisamente de la presencia de mucha gente que se trasladó de diferentes provincias del País, para llegar acá en función de la productividad de esta tierra y de la ubicación estratégica en el país, que le permite que pueda ser un centro de comercialización y eso atrajo a muchas personas y a algunos turista a quedarse permanentemente en Santo Domingo; ello, permitió la ubicación en diferentes sectores de este territorio y también de una manera desorganizada, porque en la necesidad de tener un espacio seguro para sus familias, se ubicaron en espacios de terreno que son de propiedad y patrimonio de todos los ciudadanos y ciudadanas de Santo Domingo; sin embargo, la necesidad de proteger a su familia, justificaba hasta cierto punto esa toma de ese territorio. Este Gobierno Municipal, preocupado porque esas familias puedan tener esa tranquilidad, creó la Ordenanza de Escrituración, para permitir que puedan legalizar esos terrenos, aquellos que no tienen ningún problema y que no están ubicados en áreas de riesgo que vaya en algún momento a perjudicar la integridad física de esa familia; y en efecto también culminar y terminar con esa angustia y con esa mala práctica de que ciertas Dirigencias utilizaban esa necesidad, para poder usufructuar de esta necesidad en su favor. Se puso punto final a esta actividad, con la Ordenanza y la Administración Municipal, ésta actual administración municipal, quiere terminar con esa situación de ilegalidad que se ha dado por muchos años en Santo Domingo y por eso hemos dado paso a aquellas solicitudes represadas por mucho tiempo y que están siendo recogidas y que ya cuentan con los informes técnicos legales, sociales y también por supuesto con la visita y la aprobación de todos y cada uno de los señores y señoras Concejales, que nos hemos dado el tiempo para poderles visitar y comprobar que en efecto las familias que allí se han asentado, realmente necesitan y merecen ser atendidas por esta Institución Municipal, para que puedan tener una tranquilidad con sus familias y que puedan por fin legalizar esa tenencia de la tierra y favorecerse y beneficiarse de aquellas oportunidades que brindan las entidades financieras y por supuesto el mismos Gobierno Nacional. En ese sentido, en este momento estamos conociendo que las diferentes Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, han presentado ya su recomendación para que 14 nuevos posesionarios puedan acceder a esta autorización para el proceso de escrituración. De entre ellos, en nuestra visita, en la vista que hacemos responsablemente las y los señores Concejales, hemos constatado que uno de estos posesionarios no cumple con los requisitos que se exige en la ordenanza, para que pueda continuar con el siguiente paso; y es por ello, que hemos dejado ese trámite pendiente y lo hemos regresado al departamento respectivo de Tierras, para que revise nuevamente la situación actual del solicitante. Debemos entender que la necesidad puede ser una, pero no podemos romper la planificación de un Gobierno Municipal, la Planificación Nacional, donde uno de los mayores problemas que tenemos es la falta de los servicios básicos y que debemos de alguna manera atenderlos responsablemente y que éste Gobierno Municipal lo está haciendo; en ese sentido, nosotros tenemos que trabajar responsablemente y atender aquellas necesidades reales donde la familia está viviendo, está habitando con sus hijos e hijas, en esos espacios de terreno que los han ocupado por algunos años. Habiéndose cumplido con todo ese procedimiento señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, con lo que manda la Ordenanza de Escrituración, y contando con los informes respectivos, permítame señor Alcalde, mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los trámite e informes técnicos, jurídicos,

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Declare de Dominio Privado las Áreas de Terreno Singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-003, anexo a esta Convocatoria y Apruebe las Ventas Directas a favor de trece (13) posesionarios allí detallados. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, gracias doctora. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, por la palabra para expresar mi punto de vista, mi análisis y mi apoyo; dice el punto dos "Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Ventas Directas Constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-003, a favor de trece (13) peticionarios"; no hay fecha de caducidad, para esta lucha de la construcción de un Santo Domingo libre de tierras ilegales, no hay segundo, ni día, que no verifiquemos en territorio, qué es lo que aquí vamos a legislar, los expedientes están ahí, a espera por largo tiempo, por mucho trabajo, por un subir y bajar, de cada posesionario; quisiera señor Alcalde, ser parte de la solución y no ser parte de las consecuencias formales que en algún momento no visibles, no técnicas de momento para nosotros comprobadas, sean motivo de dolor y de perjuicio; hemos heredado, está visible y palpable la herencia de la vivienda construida en Santo Domingo, resulta imposible humanamente a veces, verificar cuál es el suelo subterráneo en el cual se encuentra edificada esa vivienda; que por necesidades distintas ahí acunaron sus hogares llamados domicilios; triste, muy triste, el día martes visitaba un sector, donde se resistían a reconocer sus paredes cuarteadas y el hundimiento de un piso que aquí tengo la fotografía; cómo poder hacer nosotros ante esa herencia, qué hacer si nuestro afán, nuestra lucha, nuestra construcción, es por formalizar la tenencia de la tierra, a eso estamos mirando, en eso estamos empeñados dentro de la gestión municipal, esa es nuestra constante también; sin embargo, señor Alcalde, a veces el pensamiento, la mirada humana, nos deja ese vacío en la razón de tener esa capacidad de pronto se podría decir, para saber qué está debajo del subsuelo, rellenos, el técnico independiente del municipio, que nos acompañó porque era ex - funcionario o parte laboral de la Empresa de ejecución de la obra, decía señora Concejala son rellenos, es tierra floja y mostraba 4 metros abajo, cómo había sido el sector relleno y me decía, hay que tener cuidado, porque al mínimo intervención de la maquinaria, éstas son las consecuencias. Quisiéramos evitar eso, cómo hacerlo, si ahí está la construcción, si ahí está la vivienda, si ahí están seres humanos hombres y mujeres, niños, adultos, personas con discapacidad, cómo decirles no a su título de dominio, imposible; sin embargo, seguiremos trabajando por esa verificación en territorio y aumentaremos la vigilancia de los informes o los análisis técnicos, para nosotros continuar legislando y hacer efectivo el principio constitucional que dice que el derecho es progresivo, es decir estos son los espacios donde nosotros debemos ir creando derecho en legislación local, ratificando o rectificando la norma jurídica, ya que para eso tenemos la facultad y la competencia. Señor Alcalde, con mucho placer siempre apoyo estos temas, pero también hay puntos que me preocupan, se los expongo a ustedes los mandatarios de un gran pueblo que espera que Santo Domingo continúe, para algún día ser una ciudad libre de tierras ilegales, apoyando la moción.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

ALCALDE. Señora Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCAJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, refiriéndonos al punto que estamos tratando, son beneficiados 13 predios del Asentamiento 14 de Mayo, del Frente de Lucha de la Mujer Trabajadora, del Plan de Vivienda Municipal Barrio 12 de Octubre y el Barrio Virgen del Cisne. Este procedimiento, se ha llevado en la Sesión de la Comisión de Legislación y de Planificación, desde el 30 de julio de 2014, luego se enviaron a actualizar los informes respectivos, el 4 de septiembre del 2014 y una vez que fue analizado en la Sesión de Comisiones, el 26 de noviembre del 2015, se consideró de 14 predios como lo manifestó la compañera Norma Ludeña, 13 fueron recomendados por las Comisiones para que sean analizados aquí en el Concejo Municipal; manifestando que nosotros con esto estamos cumpliendo con lo que manifiesta la Constitución de la República del Ecuador y el Buen Vivir, en que todos meremos tener un hábitat, para los ciudadanos y ciudadanas, cumplimos con la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración de la Ciudad y Cantón Santo Domingo. Es por ello señor Alcalde, una vez aclarando las fechas con las que fueron analizadas dentro de la Comisión de Legislación y de Planificación y Presupuesto, apoyo la moción de la Dra. Norma Ludeña.

ALCALDE. El Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Si bien es cierto, Santo Domingo, ha venido sufriendo de muchas necesidades como es la escrituración de algunos predios, como Presidente de Planificación y Presupuesto, y con los Concejales de las diferentes Comisiones, con el Alcalde a la cabeza, siempre estamos trabajando conjuntamente para Santo Domingo, porque Santo Domingo se lo merece, y la gente que realmente no tiene su escritura para poder progresar, poder hacer su vivienda, hipotecar lo que se pueda hacerse con ella; nosotros, nuestro compromiso siempre ha sido y será apoyar siempre y cuando se cumpla al pie de la ley, si bien es cierto algunas personas están en sitios que no se puede dar el trámite a la escritura, no hay que poner la vida en riesgo, la vida vale más que lo económico, nosotros siempre trabajaremos apoyando a ustedes para el beneficio, engrandecimiento de sus familias, de sus hogares y la seguridad de ustedes, tengan la plena seguridad que eso siempre lo haremos. Apoyando la moción de la compañera Concejala, Norma Ludeña.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, al tener apoyo la moción presentada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, por favor sus votos, todos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-131-2016-02-18-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los trámites e informes técnicos, jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

Presupuesto, DECLARAR de Dominio Privado las Áreas de Terreno Singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-003, anexo a esta Convocatoria y Aprobar las Ventas Directas a favor de trece (13) posesionarios allí detallados; con Informes: GADMSD-CL-JNG-SO-96-2015-11-26-10 y GADMSD-CPP-RQP-SO-88-2015-11-26-10 1) Culquicondor Ordóñez Leonardo, ubicada en el Asentamiento "14 DE MAYO", Manzana 2, Lote 19, Superficie 95,79 M2, Quintil 2, Avalúo $ 478,95; 2) Santamaría España Ángel Rigoberto, ubicada en el ASENTAMIENTO "14 DE MAYO", Manzana 2, Lote 17, Superficie 111,36 M2, Quintil 2, Avalúo $ 556,80; 3) Delgado Guzmán Walter Benjamín, ubicada en el ASENTAMIENTO "14 DE MAYO", Manzana 2, Lote 16, Superficie 85,67 M2, Quintil 1, Avalúo $ 257,01; 4) Pillcorema Inguil Luz Mariana de Jesús, ubicada en el ASENTAMIENTO "14 DE MAYO", Manzana 2, Lote 15, Superficie 79,87 M2 Quintil 2, Avalúo $ 399,35; 5) Salazar Cañizares Edison Marcelo, ubicada en el ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA, Manzana 005, Lote 5, Superficie 179,83M2, Quintil 2, Avalúo $ 899,15; 6) Amuy José Oswaldo, ubicada en el ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA, Manzana 004, Lote 8, Superficie 199,26M2, Quintil 2, Avalúo $ 681,47; 7) Masache Auquilla Lidia María, ubicada en el ASENTAMIENTO EN ÁREA MUNICIPAL MÓNICA ALEJANDRA, Manzana 003, Lote 1, Superficie 200,00 M2, S/Q, Avalúo $ 985,60; 8) Parra Blanca Irene, ubicada en el FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA, Manzana 20, Lote 2, Superficie 40,38M2, S/Q, Avalúo $ 4.239,90; 9) Novoa Morales Olga Alexandra, ubicada en el FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA, Manzana 10, Lote 03, Superficie 11,72 m2, S/Q, Avalúo $ 1.230,60; 10) Caguana Vigne Ernesto Rodolfo, ubicada en el FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA, Manzana 18, Lote 15, Superficie 40,00m2, Quintil 2, Avalúo $ 220,00; 11) Moreira Morales Pablo Antonio, ubicada en el FRENTE DE LUCHA MUJER TRABAJADORA, Manzana 15, Lote 13, Superficie 48,40 m2, S/Q, Avalúo $ 5.082,00; 12) Saltos Medranda Juan Enrique, ubicada en el Plan de Vivienda Municipal (Barrio 12 de Octubre), Manzana 04, Lote 30, Superficie 112,50M2, Quintil 2, Avalúo $ 562,50; 13) Lucas Muñoz Silvia Haida, ubicada en el PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL (Barrio Virgen del Cisne), Manzana 13, Lote 9, Superficie 105,00 m2, Quintil 1, $ 115,76.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA", CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-003, A FAVOR DE CUARENTA Y CUATRO (44) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

Informe: GADMSD-CL-JNG-SO-96-2015-12-10-03; Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. ALCALDE DE SANTO DOMINGO Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-009, A FAVOR DE CUARENTA Y CUATRO (44) POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-2816-M, de fecha 07 de agosto del 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: "*...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras...*"; entre otros, finalmente, considera "*...Procedente la **ADJUDICACIÓN** de los terrenos ubicados en el **Centro Poblado "San Francisco De Chila"***, a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto, esto es cuarenta y cuatro expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0894-I, de fecha 18 de agosto de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, de ese entonces, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado **"San Francisco de Chila"**, señalando textualmente lo siguiente: "*...**PRONUNCIAMIENTO:** Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación de los terrenos ubicados en el **CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA"**, de conformidad con el cuadro adjunto al Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-2816-M, de fecha 07 de agosto de 2015, (44), en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Camisones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quién autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras.*";

Que, a través de memorando No: GADMSD-C-2015-108A-M, de fecha 1 de octubre de 2015, la Ab. Karina Pamela Santos Guffantti, Prosecretaria del Concejo Municipal, previo al análisis en las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, remite al Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, cuarenta y cuatro trámites de adjudicaciones del Centro Poblado "San Francisco de Chila", en el que consta el Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-2816-M, de fecha 07 de agosto de 2015, a fin de que se emita informe ampliatoria respecto a expedientes que constan con planos manzaneros que reflejas unificación y reestructuración de lotes;

Que, mediante memorando N°: GADMSD-SDLT-2015-1572-MI, de fecha 12 de octubre de 2015, el Arquitecto Darwin Aldaz, Analista de legalización de Tierras y Registro, emite el respectivo alcance de informes técnicos, en el cual consta entre otros aspectos, el pertinente análisis técnico por reestructuración en varias manzanas e integración de lotes, en 12 expedientes de adjudicaciones del Centro Poblado San Francisco de Chila.

Que Mediante Memorando No: GADMSD-SLDT-3728-M, de fecha 20 de octubre de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos manifiesta que: "*Respecto a los planos manzaneros del Centro Poblado **San Francisco de Chila**, es importante manifestar que este sector inicia su*

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

consolidación según moradores por más de 50 años, el Centro Poblado, se encuentra atravesado por la Av. Guabal, tal como se puede apreciar en el plano general aprobado, existen predios del Centro Poblado que han sido subdivididos, conforme consta de los planos manzaneros (12) que se adjunta al expediente, y conforme al análisis técnico por reestructuración de lotes en varias manzanas e integración de lotes, según consta del informe técnico ampliado con memorando ***GADMSD-SDLT-2015-1572-MI de fecha 12 de octubre del 2015****, firmado por el Arquitecto Darwin Aldaz, Analista de legalización de Tierras y Registro.*

Con los Antecedentes expuestos y en base a los Artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera Procedente la ***ADJUDICACIÓN*** *de los lotes de terreno ubicados en el* ***Centro Poblado "San Francisco de Chila"****, a favor de sus beneficiarios...";*

Que, a través de informe GADMSD-CM-2015-06 de fecha 03 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos, Concejal del cantón, miembro de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, Sra. Marlene Pita, Concejala del Cantón, Vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con el Arq. Darwin Aldaz, Delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras del GAD Municipal, manifiestan lo siguiente: *"Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, surge la necesidad de realizar una inspección en el territorio, con la única finalidad de verificar la información que consta en cada uno de los expedientes; motivo por el cual el día miércoles 20 de mayo del presente año, nos trasladamos al Centro Poblado de la Comuna San Francisco de Chila, perteneciente a la Parroquia San Jacinto del Búa,... quienes pudimos constatar la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.*

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...", detallando un total de cuarenta y cuatro expedientes de adjudicaciones;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *"En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";*

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *"Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario";*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los cuarenta y cuatro lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado de "SAN FRANCISCO DE CHILA", perteneciente a la Parroquia de San Jacinto del Búa favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N°GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-009, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-009

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACION
1	ZAMBRANO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	1311951360	7-A	3	305,95 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
2	SALDARREAGA SALDARREAGA SANTO PRECIOSO	1308053246	7-B	3	325,42 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
3	MECIAS MOREIRA PEDRO ELOY	1307902021	1-A	3	289,47 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
4	MECIAS MOREIRA NEISER ALBERTO	1307901999	1	3	313,92 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
5	CEDEÑO NAPA AGUSTIN PABLO	1308716545	1-B	3	330,54 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
6	MONTALVAN MERA YOLITA VERONICA	1716831803	7	5	289,80 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
7	MONTALVAN MERA ZOILA MONSERRATE	1307878841	7-A	5	309,11 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
8	MARCILLO VERA MANUEL EDUARDO	1705651287	1-2	1	580,72 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
9	CHILA URETA EDITH FRANCISCA	1313495531	4-B	6	351,52 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
10	CHILA LEONES DILIA ESTILITA	0941161812	4-A	6	300,00m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
11	BARRETO VERDUGA GLADIS MARIA	1306694769	1-2	6	464,23 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
12	ARCENTALES MOREIRA JACINTO POLICARPO	1305715961	1-14	2	613,38 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
13	ALAVA BRAVO ANGELA ELIZABETH	1721566071	9	5	350,82 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
14	ALAVA MEDRANDA ALBIO ARGEMIRO	1706420054	3	5	893,29 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
15	ALAVA MEDRANDA DIVINO ANTONIO	1708810245	1	4	634,11 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
16	ALCIVAR SALTOS MARIA MARGARITA	1715773030	6	4	298,46 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
17	BARRE MUÑOZ MOISES ERASMO	1301768287	11	2	327,73 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
18	CEDEÑO LOPEZ MARIA ADELAIDA	1309608410	1	8	323,34 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
19	CEDEÑO MERA PEDRO DAGOBERTO	1706424080	13	6	600,21 M2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

20	LOOR CASTAÑEDA ELICER VICENTE	1706784285	13	3	296,78 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
21	LOOR VERA WILTHER JAIRO	1311007890	12	3	302,68 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
22	MECIAS MOREIRA CARMEN ADELAIDA	1717561060	10	1	301,68 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
23	MECIAS MOREIRA MARIANA ISABEL	1717280984	11	3	349,60 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
24	MECIAS VERA ROGELIO OMAR	1310942279	2	2	329,47 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
25	MENDIETA CENTENO MARIANA DE JESUS	1706420658	5	4	289,11 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
26	MEZA MENDOZA JOSE JULIO	1306661677	3	1	303,13m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
27	MONTALVAN MERA CRUZ MARIA	1305146100	3	8	303,28 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
28	MONTALVAN MERA ROSA FILOMENA	1710151554	4	5	278,57 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
29	MONTALVAN MOREIRA ALBA MERCEDES	1302787617	7	1	301,19 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
30	MONTALVAN PONCE LUCRECIA MERCEDES	1304553587	6	8	315,85 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
31	MONTALVAN PONCE LIDIA LEOPOLDINA	1309393013	8	6	298,00 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
32	MONTALVAN PONCE MELQUIADES BIENVENIDO	1302787955	10	4	345,92 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
33	MONTALVAN PONCE ROSA AMELIA	1304132002	8	8	320,38 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
34	MONTALVAN VALDEZ GUIDO ROLANDO	1310946106	12	4	311,40 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
35	MONTALVAN VALDEZ OSCAR GABRIEL	1311604449	11	4	304,59m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
36	MONTES NARCISA MAGALI	1709113474	10	3	329,64 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
37	MOREIRA BARRE GEOCONDA MARIXA	1310292352	11	6	590,30 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
38	MOREIRA CEDEÑO MARCELO ADAN	1305788166	4	4	288,06 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
39	CEDEÑO MACIAS CIELITO DEL CARMEN MOREIRA ZAMBRANO CLEMENTE ALADINO	1708279912 1706429410	3	3	340,77 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
40	MUÑOZ CRUZATI MARIA AUXILIADORA	1309352639	9	1	914,40 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
41	MUÑOZ CRUZATI VERONICA GEOMARA	1310940950	12	2	301,42 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
42	MUÑOZ MUÑOZ DANTE AUXILIADOR	1706889936	13	2	299,99 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
43	VALDEZ MERA JESUS GONZALO	1309392932	7	8	313,18 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
44	ZAMBRANO RODRIGUEZ NEXAR NEPTALI	1311937815	8	1	303,59 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN".

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. I

Informe: GADMSD-CL-JNG-SO-100-2015-12-10-03; Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA, CONSTANTES EN

EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-009, A FAVOR DE CUARENTA Y CUATRO (44) POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-2816-M, de fecha 07 de agosto del 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: *"...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."*; entre otros, finalmente, considera *"...Procedente la **ADJUDICACIÓN** de los terrenos ubicados en el **Centro Poblado "San Francisco De Chila"**,* a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto, esto es cuarenta y cuatro expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0894-I, de fecha 18 de agosto de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, de ese entonces, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado **"San Francisco de Chila"**, señalando textualmente lo siguiente: *"...**PRONUNCIAMIENTO:** Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación de los terrenos ubicados en el **CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA"**, de conformidad con el cuadro adjunto al Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-2816-M, de fecha 07 de agosto de 2015, (44), en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Camisones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quién autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras.";*

Que, a través de memorando No: GADMSD-C-2015-108A-M, de fecha 1 de octubre de 2015, la Ab. Karina Pamela Santos Guffantti, Prosecretaria del Concejo Municipal, previo al análisis en las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, remite al Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, cuarenta y cuatro trámites de adjudicaciones del Centro Poblado "San Francisco de Chila", en el que consta el Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-2816-M, de fecha 07 de agosto de 2015, a fin de que se emita informe ampliatoria respecto a expedientes que constan con planos manzaneros que reflejas unificación y reestructuración de lotes;

Que, mediante memorando N°: GADMSD-SDLT-2015-1572-MI, de fecha 12 de octubre de 2015, el Arquitecto Darwin Aldaz, Analista de legalización de Tierras y Registro, emite el respectivo alcance de informes técnicos, en el cual consta entre otros aspectos, el pertinente análisis técnico por reestructuración en varias manzanas e integración de lotes, en 12 expedientes de adjudicaciones del Centro Poblado San Francisco de Chila.

Que Mediante Memorando No: GADMSD-SLDT-3728-M, de fecha 20 de octubre de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos manifiesta que: *"Respecto a los planos manzaneros del Centro Poblado **San Francisco de Chila**, es importante manifestar que este sector inicia su consolidación según moradores por más de 50 años, el Centro Poblado, se encuentra atravesado por la Av. Guabal, tal como se puede apreciar en el plano general aprobado, existen predios del Centro Poblado que han sido subdivididos, conforme consta de los planos manzaneros (12) que se adjunta al expediente, y conforme al análisis técnico por reestructuración de lotes en varias manzanas e integración de lotes, según consta del informe técnico ampliado con memorando **GADMSD-SDLT-***

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

***2015-1572-MI de fecha 12 de octubre del 2015**, firmado por el Arquitecto Darwin Aldaz, Analista de legalización de Tierras y Registro.*
*Con los Antecedentes expuestos y en base a los Artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera Procedente la **ADJUDICACIÓN** de los lotes de terreno ubicados en el **Centro Poblado "San Francisco de Chila"**, a favor de sus beneficiarios...";*

Que, a través de informe GADMSD-CM-2015-06 de fecha 03 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos, Concejal del cantón, miembro de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, Sra. Marlene Pita, Concejala del Cantón, Vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con el Arq. Darwin Aldaz, Delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras del GAD Municipal, manifiestan lo siguiente: *"Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, surge la necesidad de realizar una inspección en el territorio, con la única finalidad de verificar la información que consta en cada uno de los expedientes; motivo por el cual el día miércoles 20 de mayo del presente año, nos trasladamos al Centro Poblado de la Comuna San Francisco de Chila, perteneciente a la Parroquia San Jacinto del Búa,... quienes pudimos constatar la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.*
Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...", detallando un total de cuarenta y cuatro expedientes de adjudicaciones;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *"En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";*

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *"Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario";*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los cuarenta y cuatro lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado de "SAN FRANCISCO DE CHILA", perteneciente a la Parroquia de San Jacinto del Búa favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N°GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-009, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-009

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACION
1	ZAMBRANO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	1311951360	7-A	3	305,95 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
2	SALDARREAGA SALDARREAGA SANTO PRECIOSO	1308053246	7-B	3	325,42 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
3	MECIAS MOREIRA PEDRO ELOY	1307902021	1-A	3	289,47 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
4	MECIAS MOREIRA NEISER ALBERTO	1307901999	1	3	313,92 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
5	CEDEÑO NAPA AGUSTIN PABLO	1308716545	1-B	3	330,54 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
6	MONTALVAN MERA YOLITA VERONICA	1716831803	7	5	289,80 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
7	MONTALVAN MERA ZOILA MONSERRATE	1307878841	7-A	5	309,11 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
8	MARCILLO VERA MANUEL EDUARDO	1705651287	1-2	1	580,72 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
9	CHILA URETA EDITH FRANCISCA	1313495531	4-B	6	351,52 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
10	CHILA LEONES DILIA ESTILITA	0941161812	4-A	6	300,00m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
11	BARRETO VERDUGA GLADIS MARIA	1306694769	1-2	6	464,23 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
12	ARCENTALES MOREIRA JACINTO POLICARPO	1305715961	1-14	2	613,38 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
13	ALAVA BRAVO ANGELA ELIZABETH	1721566071	9	5	350,82 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
14	ALAVA MEDRANDA ALBIO ARGEMIRO	1706420054	3	5	893,29 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
15	ALAVA MEDRANDA DIVINO ANTONIO	1708810245	1	4	634,11 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
16	ALCIVAR SALTOS MARIA MARGARITA	1715773030	6	4	298,46 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
17	BARRE MUÑOZ MOISES ERASMO	1301768287	11	2	327,73 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
18	CEDEÑO LOPEZ MARIA ADELAIDA	1309608410	1	8	323,34 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
19	CEDEÑO MERA PEDRO DAGOBERTO	1706424080	13	6	600,21 M2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
20	LOOR CASTAÑEDA ELICER VICENTE	1706784285	13	3	296,78 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
21	LOOR VERA WILTHER JAIRO	1311007890	12	3	302,68 m2	CENTRO POBLADO SAN

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

						FRANCSCO DE CHILA
22	MECIAS MOREIRA CARMEN ADELAIDA	1717561060	10	1	301,68 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
23	MECIAS MOREIRA MARIANA ISABEL	1717280984	11	3	349,60 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
24	MECIAS VERA ROGELIO OMAR	1310942279	2	2	329,47 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
25	MENDIETA CENTENO MARIANA DE JESUS	1706420658	5	4	289,11 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
26	MEZA MENDOZA JOSE JULIO	1306661677	3	1	303,13m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
27	MONTALVAN MERA CRUZ MARIA	1305146100	3	8	303,28 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
28	MONTALVAN MERA ROSA FILOMENA	1710151554	4	5	278,57 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
29	MONTALVAN MOREIRA ALBA MERCEDES	1302787617	7	1	301,19 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
30	MONTALVAN PONCE LUCRECIA MERCEDES	1304553587	6	8	315,85 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
31	MONTALVAN PONCE LIDIA LEOPOLDINA	1309393013	8	6	298,00 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
32	MONTALVAN PONCE MELQUIADES BIENVENIDO	1302787955	10	4	345,92 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
33	MONTALVAN PONCE ROSA AMELIA	1304132002	8	8	320,38 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
34	MONTALVAN VALDEZ GUIDO ROLANDO	1310946106	12	4	311,40 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
35	MONTALVAN VALDEZ OSCAR GABRIEL	1311604449	11	4	304,59m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
36	MONTES NARCISA MAGALI	1709113474	10	3	329,64 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
37	MOREIRA BARRE GEOCONDA MARIXA	1310292352	11	6	590,30 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
38	MOREIRA CEDEÑO MARCELO ADAN	1305788166	4	4	288,06 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
39	CEDEÑO MACIAS CIELITO DEL CARMEN MOREIRA ZAMBRANO CLEMENTE ALADINO	1708279912 1706429410	3	3	340,77 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
40	MUÑOZ CRUZATI MARIA AUXILIADORA	1309352639	9	1	914,40 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
41	MUÑOZ CRUZATI VERONICA GEOMARA	1310940950	12	2	301,42 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
42	MUÑOZ MUÑOZ DANTE AUXILIADOR	1706889936	13	2	299,99 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
43	VALDEZ MERA JESUS GONZALO	1309392932	7	8	313,18 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA
44	ZAMBRANO RODRIGUEZ NEXAR NEPTALI	1311937815	8	1	303,59 m2	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESPUESTO".

ALCALDE. Bien señores Concejales, este punto trata justamente de otra solución al problema de la tenencia de la tierra, para facilitar la legalización de ella y la tranquilidad de quienes habitan en estas áreas, 44 beneficiarios van a ser hoy analizados y la resolución permitirá inmediatamente proceder al trámite que continúa, que es la escrituración. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los nombres de los 44 posesionarios, del que trata este tercer punto del Orden del Día.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, tenemos dentro de este cuadro de adjudicaciones a los señores: Zambrano Rodríguez Luis Fernando, Saldarreaga Saldarreaga Santo Precioso, Mecías Moreira Pedro Eloy, Mecías Moreira Neiser Alberto, Cedeño Napa Agustín Pablo, Montalván Mera Yolita Verónica, 7) Montalván Mera Zoila Monserrate, Marcillo Vera Manuel Eduardo, Chila Ureta Edith Francisca, Chila Leones Dilia Estilita, Barreto Verduga Gladis María, Arcentales Moreira Jacinto Policarpo Álava Bravo Ángela Elizabeth, Álava Medranda Albio Argemiro, Álava Medranda Divino Antonio, Alcívar Saltos María Margarita, Barre Muñoz Moisés Erasmo, Cedeño López María Adelaida, Cedeño Mera Pedro Dagoberto, Loor Castañeda Elicer Vicente, Loor Vera Wilther Jairo, Mecías Moreira Carmen Adelaida, Mecías Moreira Mariana Isabel, Mecías Vera Rogelio Omar, Mendieta Centeno Mariana De Jesús, Meza Mendoza José Julio, Montalván Mera Cruz María, Montalván Mera Rosa Filomena, Montalván Moreira Alba Mercedes, Montalván Ponce Lucrecia Mercedes, Montalván Ponce Lidia Leopoldina, Montalván Ponce Melquiades Bienvenido, Montalván Ponce Rosa Amelia, Montalván Valdez Guido Rolando, Montalván Valdez Oscar Gabriel, Montes Narcisa Magali, Moreira Barre Geoconda Marixa, Moreira Cedeño Marcelo Adán, Cedeño Macías Cielito Del Carmen, Moreira Zambrano Clemente Aladino, Muñoz Cruzati María Auxiliadora, Muñoz Cruzati Verónica Geomara, Muñoz Muñoz Dante Auxiliador, Valdez Mera Jesús Gonzalo, Zambrano Rodríguez Néxar Neptalí.

ALCALDE. Bien gracias señor Secretario, señores Concejales, en consideración este tercer punto del Orden del Día. Señor Marlene Pita tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Gracias, señor Alcalde muy buenos días, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, ciudadanas y ciudadanos de la zona urbana que están aquí presentes, acompañándonos en esta sesión de Concejo, señores Funcionarios del GAD Municipal; y un saludo muy grande y muy fuerte, un abrazo a mi gente de la zona rural, como es San Francisco de Chila. Hace quince días, también tuvimos una enorme satisfacción de resolver un problema, no un problema, resolver un derecho como fue el del Centro Poblado de Santa Cecilia del Pupusá, perteneciente a Puerto Limón, un sector muy productivo de lo que es plátano; ahora vamos a resolver también, dar la gran alegría a este grupo de personas de esta zona rural, de este sector de San Francisco de Chila, que hace mucho tiempo ha venido solicitando lo que es la legalización de su pedazo de tierra, y nos decían alguna vez que ya no creen, que ya están cansados de solicitar y de pedir y no se logra, ya estaban incrédulos nuestros amigos; pero, hoy se va a hacer realidad, nosotros vamos a dar la solución al problema que ustedes tenían por mucho tiempo, nosotros hoy terminamos nuestro compromiso que es la aprobación en esta sesión de Concejo, y es que Constitución manda, el Arq. 240, 241, dice que es el Gobierno Municipal, el que tiene que solucionar la tenencia de la tierra, estamos cumpliendo, yo digo estamos cumpliendo, no solamente con lo que manda la Constitución, estamos cumpliendo con nuestra política de este Concejo, estamos yendo a territorio y ya escuchaba a la Concejala Amada María, los problemas que hay, que existen, y eso es lo que no queremos que pase, nosotros vamos a territorio a verificar que las franjas de protección estén bien protegidas, que no se dé escrituras a terrenos que estén cerca de quebradas, cerca de los ríos, a terrenos que cumplan también con la línea de fábrica como dice en el plano, eso hacemos y

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

eso es muy importante para que vaya con seguridad la escrituración de todo el grupo de personas que solicitan. Dentro de las competencias institucionales y legales conferidas en los gobiernos autónomos descentralizados municipales, con la Constitución de la República del Ecuador, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda por lo cual el GAD Municipal conforme a lo que manada la letra i) del Art. 54 del COOTAD., a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicaciones; que eso es lo que se va a aprobar en esta mañana, estoy segura que se va a aprobar, porque todos los señores Concejales, creo que ese es el compromiso que hicimos y se va a cumplir, adjudicar, esto es un proceso y es una formalidad la que le damos a este trámite de adjudicación, bien podría hacerse directamente, pero no, nosotros le damos la formalidad necesaria a estos trámites. Al Igual que al Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, como independencia de su situación social y económica. Con eso estamos cumpliendo también a que este grupo de seres humanos ya se sientan seguros de su pedazo de terreno. Al igual que en el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala, que el Estado planificará el desarrollo del país, para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecuencia de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución, la planificación propiciará la equidad social, territorial, promoverá la concentración y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente; aquí nuevamente nos habla del buen vivir, requerirá que las personas dice, comunidades, pueblos, nacionalidades, gocen efectivamente de sus derechos. Por tal razón señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones, de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, Autorice las Adjudicaciones a los 44 lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado San Francisco de Chila perteneciente a la Parroquia San Jacinto del Búa, a favor de los posesionarios, según constan en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-003. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde; y felicitaciones queridos amigos de San Francisco de Chila.

ALCALDE. Gracias señora Concejala. Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Muchísimas gracias señor Alcalde, simple y sencillamente para apoyar la moción de la señora Concejala Marlene Pita; cuando escuchaba hablar a nuestra compañera, como se profundiza realmente en el sentir de lo que significa la ruralidad en nuestros territorios; y específicamente cumpliendo con ese mandato constitucional que se atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en la cual nuestras competencias es la garantía de los derechos. Hoy justamente, el tema puntual es el derecho al buen vivir, el derecho a una vivienda, el derecho al hábitat, y por tanto es importante para quienes nacimos o crecimos de pronto o nos hemos relacionado por algún momento en nuestro trabajo, o quizás sin haber pasado por estas experiencias, pero solo el hecho de conocer la realidad de nuestro territorio la característica natural de ser un territorio productivo, un territorio que genera riqueza

para todo el País, sin duda alguna cuando salimos de esa ciudad o cuando conversamos, creo que nos llenamos de orgullo de decir la cantidad de productos, esa riqueza de nuestra tierra, que semilla que cae al suelo, semilla que florece, siempre decimos que tenemos una fortaleza importantísima en cuanto a generación de riqueza a través del agro, a través de la producción, pero esa producción y esa riqueza de dónde sale, sí quizás también de tributos y quizás también de actividades urbanas; pero, mucha de las veces nos olvidamos de que esa riqueza sale de allá, sale de esos sectores donde históricamente fueron olvidados, pero que hoy gracias a políticas nacionales y a este trabajo importante que venimos desarrollando en el GAD Municipal, con vías, con decisiones importantes, con incentivos, para que efectivamente se pueda promocionar, se pueda dar las facilidades para poder general como digo la riqueza desde el territorio. Pero, ya es momento entonces de no solo hablar de esa riqueza y no solo recibir esa riqueza, sino también devolver en algo; creemos que es importante que desde nuestras facultades, desde nuestras competencias poder darle un sí a este tipo de decisiones, 44 vidas, 44 familias, 44 seres humanos que tienen en sus hombros quizás las responsabilidad de poder dar tranquilidad en sus hogares, de poder al fin decir todo este esfuerzo, toda esta tierra labrada, todo este machete que muchos años me acompañó para poder adecentar el lugar que quizás donde hoy habito, sea efectivamente ya de ustedes. Por tanto cómo no apoyar a esta moción, cómo no estar contentos porque efectivamente nos identificamos, porque efectivamente le queremos muchísimo a nuestra población rural y por tanto siempre estamos apoyando cada una de las propuestas que aquí en este Concejo, en este Cuerpo Colegiado, desde las Comisiones Edilicias hasta el Pleno, estamos analizando semana tras semanas. Para apoyar la moción señor Alcalde, de nuestra querida compañera Concejala Marlene Pita.

ALCALDE. Gracias señora Vicealcaldesa. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Gracias señor Alcalde, por manifestar de la misma manera dentro de las Comisiones Edilicias, este punto fue tratado con fecha del 1 de octubre del 2015, inmediatamente se trasladó a la Subdirección de Legalización de Tierras, con el compañero Dr. Stalin Naranjo, y ustedes pueden ser testigos en que antes de venir este tema al Concejo, los compañeros fueron a hacer la inspección respectiva a territorio; esto se hizo el 3 de diciembre de 2015, cuando ellos emitieron este informe a las Comisiones, para de una u otra manera, el 26 de diciembre ser analizado y remitir la conclusión y recomendación para el seno del Concejo; vale recalcar compañeros Concejales, que tenemos la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón, en su Art. 19, manifiesta claramente cuáles son los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal, que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas, ubicadas en el sector rural y cuyo plano ya cuente con el informe favorable a la Dirección de Planificación de Territorio Obras y Ornato. Todo esto ha tenido su procedimiento, se ha cumplido para llegar al seno del Concejo, con esta Resolución del Proyecto de Legalización de Tierras, se procederá a la emisión de resolución de adjudicación. Lo que estamos haciendo el día de hoy, para elevarla a escritura pública, que será suscrita por la máxima autoridad administrativa municipal; previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos, por legalización, que en ese caso será solo de 25 centavos por metro cuadrado, ustedes

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

no pueden cancelar más, eso está tipificado en la ordenanza, en la normativa, que regula el Concejo Municipal en el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, con esta aclaración señor Alcalde, apoyando la moción.

ALCALDE. Señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, reiterarles el saludo a cada uno de ustedes, a la ciudadanía que está aquí presente; efectivamente el día 20 de mayo del 2015, estuvimos en este hermoso sector que es de San Francisco de Chila, caminando con la directiva, caminando con la compañera Marlene Pita, y con los compañeros técnicos, que es el Arq. Darwin Aldaz, que era delegado de la Dirección de Tierras; y qué importante que es ir a territorio para poder verificar, para poder visualizar y poder llegar a este punto donde aquí en este Concejo Municipal, se tiene que aprobar. Qué hermoso y qué gratificante es para uno como legislador, de haber ido a territorio, conocer a los compañeros y compañeras; así como la semana anterior, apoyamos a 50 posesionarios, 50 adjudicaciones en San Vicente del Búa; hoy estamos aprobando 44 adjudicaciones en San Francisco de Chila; qué alegría que me da como Legislador y espero ser recíproco con ustedes, al momento de apoyar. Compañeros y compañeras, efectivamente lo que decía la compañera Marlene Pita, han esperado bastante tiempo, casi un año, el 20 de mayo estuvimos en territorio, hemos pasado los informes correspondientes, pero finalmente compañeros y compañeras, el resultado es lo importante, el día de hoy se va a aprobar este punto tan importante y esperemos que ya no se siga demorando, en los próximos días, porque a más de pagar la tasa como decía la compañera Johana Núñez, de 25 centavos por metro cuadrado, esperemos que ya se vayan organizado y entiendo que ustedes son bien organizados porque tienen una buena Directiva, y son buenos compañeros, se conocen, porque así estuvimos de igual manera en el mismo sector, con un terreno que se le estaba dando y se le entregó de hecho al Seguro Social Campesino, porque ustedes son generosos y así es la gente del campo, porque yo vengo de ahí, del campo. Compañero Alcalde, señores Concejales y Concejalas, decirles que en los próximos días estaremos aprobando de igual manera, porque ya conoció el Cuerpo Legislativo, tanto en la Comisión de Planificación y Presupuesto, y de Legislación, algunos otros sectores que se les va a dar la solución en esta Administración y esperemos como el que más, estar pendiente para que los informes lleguen oportunos, lleguen lo más pronto posible para así poder ayudarles. Con esto señor Alcalde, estoy apoyando la moción de la compañera Marlene Pita.

ALCALDE. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde, bueno, reitero mis saludos; hay una situación, la verdad muy alarmante, hay tantos y tantos casos de familias que se encuentran en una situación de no haber podido legalizar la tenencia de la tierra, no solamente en cooperativas de Santo Domingo, del centro de la ciudad, como Plan de Vivienda, Juan Eulogio, Che Guevara, Cristo Vive, Unificados, la Cadena, el Bosque, etc.; también nuestra gran preocupación ha sido poder salir a cada uno de estos lugares, de estos espacios y poder conocer de cerca la realidad y eso es lo que hemos venido haciendo desde el primer día de gestión, inspeccionar y

darle solución por fin, a muchos casos que no han sido de 20, ni de 30, sino hasta 50 años de espera de familias que necesitan regularizar su terreno, que necesitan tener su escritura, basados siempre en tres aspectos fundamentales, en social, legal y por supuesto también el de apoyo a la comunidad. Con esta intervención señor Alcalde, quiero apoyar la moción presentada y felicitar también el trabajo que se está realizando en el sector rural, por qué, porque el sector rural es el que produce y alimenta a la ciudad. Apoyando la moción Don Víctor, muchas gracias.

ALCALDE. Muchas gracias señora María Elisa Jara, gracias por su intervención; señor Secretario, al haber amplio respaldo a la moción presentada por la señora Concejala Marlene Pita, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, por favor sus votos; señor Alcalde, existe una aprobación Unánime de todos los presentes, para aprobar estas adjudicaciones.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-131-2016-02-18-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones, de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR las Adjudicaciones a los 44 lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado San Francisco de Chila perteneciente a la Parroquia San Jacinto del Búa, a favor de los posesionarios, según consta en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-003; Con Informes: GADMSD-CL-JNG-SO-96-2015-11-26-06 y GADMSD-CPP-RQP-SO-88-2015-11-26-06, 1) Zambrano Rodríguez Luis Fernando, Cédula No. 1311951360, Lote 7-A, Manzana 3, Superficie 305,95 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 2) Saldarreaga Saldarreaga Santo Precioso, Cédula No. 1308053246, Lote 7-B, Manzana 3, Superficie 325,42 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 3) Mecías Moreira Pedro Eloy, Cédula No. 1307902021, Lote 1-A, Manzana 3, Superficie 289,47 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 4) Mecías Moreira Neiser Alberto, Cédula N. 1307901999, Lote 1, Manzana 3, Superficie 313,92 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 5) Cedeño Napa Agustín Pablo, Cédula No. 1308716545, Lote 1-B, Manzana 3, Superficie 330,54 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 6) Montalván Mera Yolita Verónica, Cédula No. 1716831803, Lote No. 7, Manzana 5, Superficie 289,80 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 7) Montalván Mera Zoila Monserrate, Cédula No. 1307878841, Lote 7-A , Manzana 5, Superficie 309,11 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 8) Marcillo Vera Manuel Eduardo, Cédula No. 1705651287, Lote 1-2, Manzana 1, Superficie 580,72 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 9) Chila Ureta Edith Francisca, Cédula No. 1313495531, Lote 4-B, Manzana 6, Superficie 351,52 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 10) Chila Leones Dilia Estilita, Cédula No. 0941161812, Lote 4-A, Manzana 6, Superficie 300,00m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 11) Barreto Verduga Gladis María, Cédula No. 1306694769, Lote 1-2,

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

Manzana 6, Superficie 464,23 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 12) Arcentales Moreira Jacinto Policarpo, Cédula No. 1305715961, Lote 1-14, Manzana 2, Superficie 613,38 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 13) Álava Bravo Ángela Elizabeth, Cédula No. 1721566071 Lote 9, Manzana 5, Superficie 350,82 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 14) Álava Medranda Albio Argemiro, Cédula No. 1706420054, Lote 3, Manzana 5, Superficie 893,29 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 15) Álava Medranda Divino Antonio, Cédula No. 1708810245, Lote 1, Manzana 4, Superficie 634,11 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 16) Alcívar Saltos María Margarita, Cédula No. 1715773030, Lote 6, Manzana 4, Superficie 298,46 m2, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 17) Barre Muñoz Moisés Erasmo, Cédula No. 1301768287, Lote 11, Manzana 2, Superficie 327,73 m2, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 18) Cedeño López María Adelaida, Cédula No. 1309608410, Lote 1, Manzana 8, Superficie 323,34 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 19) Cedeño Mera Pedro Dagoberto, Cédula No. 1706424080, Lote 13, Manzana 6, Superficie 600,21 M2, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 20) Loor Castañeda Elicer Vicente, Cédula No. 1706784285, Lote 13, Manzana 3, Superficie 296,78 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 21) Loor Vera Wilther Jairo, Cédula No. 1311007890, Lote 12, Manzana 3, Superficie 302,68 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 22) Mecías Moreira Carmen Adelaida, Cédula No. 1717561060, Lote 10, Manzana 1, Superficie 301,68 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 23) Mecías Moreira Mariana Isabel, Cédula No. 1717280984, Lote 11, Manzana 3, Superficie 349,60 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 24) Mecías Vera Rogelio Omar, Cédula No. 1310942279, Lote 2, Manzana 2, Superficie 329,47 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 25) Mendieta Centeno Mariana De Jesús, Cédula No. 1706420658, Lote 5, Manzana 4, Superficie 289,11 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 26) Meza Mendoza José Julio, Cédula No. 1306661677, Lote 3, Manzana 1. Superficie 303,13m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 27) Montalván Mera Cruz María, Cédula No. 1305146100, Lote 3, Manzana 8, Superficie 303,28 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 28) Montalván Mera Rosa Filomena, Cédula No. 1710151554, Lote 4, Manzana 5, Superficie 278,57 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 29) Montalván Moreira Alba Mercedes, Cédula No. 1302787617, Lote 7, Manzana 1, Superficie 301,19 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 30) Montalván Ponce Lucrecia Mercedes, Cédula No. 1304553587, Lote 6, Manzana 8, Superficie 315,85 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 31) Montalván Ponce Lidia Leopoldina, Cédula No. 1309393013, Lote 8, Manzana 6, Superficie 298,00 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 32) Montalván Ponce Melquiades Bienvenido, Cédula No. 1302787955, Lote 10, Manzana 4, Superficie 345,92 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 33) Montalván Ponce Rosa Amelia, Cédula No.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

1304132002, Lote 8, Manzana 8, Superficie 320,38 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 34) Montalván Valdez Guido Rolando, Cédula No. 1310946106, Lote 12, Manzana 4, Superficie 311,40 m2, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 35) Montalván Valdez Oscar Gabriel, Cédula No. 1311604449, Lote 11, Manzana 4, Superficie 304,59m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 36) Montes Narcisa Magali, Cédula No. 1709113474, Lote 10, Manzana 3, Superficie, 329,64 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 37) Moreira Barre Geoconda Marixa, Cédula No. 1310292352, Lote 11, Manzana 6, Superficie 590,30 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 38) Moreira Cedeño Marcelo Adán, Cédula No. 1305788166, Lote 4, Manzana 4, Superficie 288,06 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 39) Cedeño Mecías Cielito Del Carmen, Cédula No. 1708279912, Moreira Zambrano Clemente Aladino, Cédula N. 1706429410, Lote 3, Manzana 3, Superficie 340,77 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 40) Muñoz Cruzati María Auxiliadora, Cédula No. 1309352639, Lote 9, Manzana 1, Superficie 914,40 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 41) Muñoz Cruzati Verónica Geomara, Cédula No. 1310940950, Lote 12, Manzana 2, Superficie 301,42 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 42) Muñoz Muñoz Dante Auxiliador, Cédula No. 1706889936, Lote 13, Manzana 2, Superficie 299,99 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; 43) Valdez Mera Jesús Gonzalo, Cédula No. 1309392932, Lote 7, Manzana 8, Superficie 313,18 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA; y, 44) Zambrano Rodríguez Néxar Neptalí, Cédula No. 1311937815, Lote 8, Manzana 1, Superficie 303,59 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CHILA.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Gracias, bien antes de dar por concluido la Sesión, quiero felicitar a todo el equipo de Técnicos de la Municipalidad, de personal que hace el seguimiento a estos requerimientos, diría yo en unos casos de regulación que permiten la legalización de la tierra; y a los señores Concejales sensibles de esto, que cada vez que llega a las Comisiones, ellos salen directamente y hacen visitas oculares de los sitios, tanto en ventas directas, como adjudicaciones; una sesión más y 57 beneficiados, 44 de Adjudicaciones y 13 en Ventas Directas, y esto hay que reconocerlo, el Municipio, ésta Administración, ha iniciado con pie derecho buscando legalizar la tenencia de la tierras que es fundamental para garantizar una mejor forma de vida, de quienes viven con la zozobra y con la incertidumbre de cualquier momento pueden perder el derecho a una tierra a la que la Constitución, les va dando derecho, sencillamente lo que queremos precautelar siempre en la seguridad de la gente y busquemos que no hayan más acciones de hecho en Santo Domingo, sino que todo se lo haga a base de derecho a fin de formalizar todas las

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

situaciones que se viven en nuestro cantón. Felicitaciones a todos y gracias señores Concejales, se clausura la Sesión al haber concluido el Orden del Día.

SECRETARIO. Siendo las 09h58, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL